

**INFORME SECRETARIAL.-**, Bogotá, D.C., julio 2 de 2020 al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2017-044, dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 10 de febrero de 2020.-.

Secretaria liquida costas del ejecutivo en la suma única de ..... \$300.000

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se imparte aprobación a la liquidación de costas del ejecutivo efectuada por secretaria.

Como quiera que se corrobora con el portal del Banco Agrario que obra pago por consignación el despacho dispone:

Ordenar entrega del título No.400100007625003 por valor de \$2.300.000 en favor del DR. JORGE LUIS ROJANO GAMEZ identificado con la C.C. No. 79.790.580 y T.P No. 158.886 del CSJ . quien tiene la facultad de recibir y cobrar títulos, según poder obrante a fl. 1 del plenario.-

Cumplido lo anterior, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares – librese los oficios correspondientes-.

Una vez realizado lo anterior archívese el proceso previo la desanotacion en los libros radicadores-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

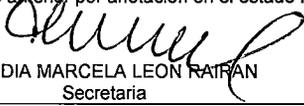
La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ

Hoy julio 8 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 77



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIIRÁN  
Secretaria